



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. 3002-613-17

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 18 inciso 2) apartado l) de la Ley N° 13.981, artículo 18 inciso 2) apartado l) del Decreto Reglamentario N° 59/19 y las Resoluciones P.G. N° 94/19, modificada por Resolución N° 897/19, 95/19 y 764/20; el expediente administrativo 3002-613-17, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la renovación de la locación de los inmuebles ubicados en las calles General Paz N° 955 y Florestano Andrade N° 255, ambos de la ciudad de Zárate, donde funciona la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 y la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 -Conflictos Familiares, Pornografía Infantil y Delitos Contra la Integridad Sexual-, descentralizadas de Zárate, del Departamento Judicial Zárate-Campana;

Que a fs. 594/604 obran copias certificadas e inscriptas ante la Inspección General de Justicia, de la escritura pública N° 99/09 por la cual se modifica el Estatuto Social de OUT SIZE S.A., y escritura pública N° 90/06 por la cual se constituye la misma,

Que a fs. 646/648 obra el último contrato de locación suscripto por las partes cuyo vencimiento operó el día 10 de junio de 2021, según acta de recepción de inmueble obrante a fs. 650;

Que a fs. 679/683 obran copias de las matrículas expedidas por el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Buenos Aires que acreditan la titularidad y la condición jurídica de los inmuebles objeto del presente acto;

Que a fs. 684/685 obra detalle de CBU de la cuenta de la que es titular la locadora, cumplimentando lo dispuesto por el artículo 23, subtítulo III), apartado 3, del Decreto Reglamentario de la provincia de Buenos Aires N° 59/19;

Que a fs. 687 la locadora presenta su propuesta económica a los fines de la renovación contractual, y a fs. 688/693 toma conocimiento del modelo de contrato a suscribir;

Que a fs. 700/720 obra acta de visita de inmueble, informe técnico y relevamiento fotográfico realizado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura en el cual se solicitan obras a cargo de la locadora, quien presta su consentimiento al pie del acta de visita de inmueble;

Que a fs. 729 la propietaria informa que el Estatuto Social de OUT SIZE S.A. no ha sufrido modificaciones;

Que a fs. 750/751 luce la pericia que informa el valor locativo referencial del inmueble, emitida por el Departamento de Estudios Valuatorios, Área Tasaciones de ARBA;

Que a fs. 757 la locadora adecua su propuesta económica al valor informado por ARBA;

Que a fs. 764/768 obran copias certificadas de la última Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio por las cuales se designan las autoridades y éstas aceptan sus cargos;

Que a fs. 773/774 se agregan constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de las cuales surge que tanto el Presidente y Director Titular, como el Director Suplente de OUT SIZE S.A. no registran anotaciones a su nombre;

Que a fs. 775 luce certificado de cumplimiento fiscal A-404 W2, que acredita que OUT SIZE S.A., no registra incumplimientos fiscales de conformidad a lo establecido en la Resolución Normativa de ARBA N° 55/2020;

Que a fs. 776/777 obran las valuaciones fiscales del año 2021, de los bienes objeto del presente acto, las cuales surgen de la página web de ARBA;

Que a fs. 780/785 obra protocolización de las actas de designación de autoridades mencionadas, e inscripción ante la Inspección General de Justicia;

Que a fs. 794/795 toma intervención en los presentes actuados la Auditoría Contable, en el marco de las facultades propias establecidas en el art. 72 de la Resolución P.G. N° 983/16 y art. 1 del Anexo I de la Resolución P.G. 95/19;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, arts. 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. 3002-613-17

Artículo 1º: Contratar con OUT SIZE S.A., CUIT 30-70955084-1, en su carácter de titular dominial, la locación de los inmuebles ubicados en las calles General Paz N° 955 y Florestano Andrade N° 255, ambos de la ciudad de Zárate, cuyos dominios se encuentran inscriptos en las Matrículas 30.991 y 10.370 ambas del Partido de Zárate (038), siendo sus Nomenclaturas Catastrales: Circunscripción I, Sección B, Manzana 140, Parcela 9 y 14a, respectivamente, Partidas Inmobiliarias (038) 4.566 y 2.642, por el término de treinta y seis (36) meses, en el importe mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$490.000) para los primeros doce (12) meses del contrato, con vigencia a partir del día en que se registra la presente Resolución, en un todo de acuerdo con el proyecto de contrato obrante a fs. 788/790. Para los períodos posteriores, el precio locativo mensual será actualizado para cada período de doce (12) meses y será determinado por la pericia realizada por la Gerencia General de Catastro y Geodesia, Departamento de Estudios Valuatorios, Área Tasaciones, de ARBA.

Artículo 2º: Autorizar al señor Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración a firmar el contrato a que hace referencia el artículo 1º de esta Resolución.

Artículo 3º: Registrar la presente Resolución y volver las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

